

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

3509 *Anuncio de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones por el que se pone en conocimiento de los interesados relacionados el requerimiento de envío de la documentación estadístico-contable correspondiente al ejercicio 2010.*

Por el presente anuncio la Dirección de General de Seguros y Fondos de Pensiones comunica a los interesados que abajo se relacionan, cuya notificación ha resultado infructuosa por causas no imputables a la Administración, mediante el procedimiento de comunicación edictal establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el siguiente requerimiento:

"Con fecha 12 de junio de 2010, se publicó en el BOE el Real Decreto 764/2010, de 11 de junio, por el que se regulan los libros-registro y el deber de información estadístico-contable de los corredores de seguros y las sociedades de correduría de seguros. Con relación al deber de información estadístico-contable, esta Dirección General, le comunica lo siguiente:

Primero: De acuerdo con el artículo 7 del precitado Real-Decreto, la información estadístico-contable correspondiente al ejercicio de 2010, debió remitirse antes del 10 de julio de 2011.

Segundo: Vencido dicho plazo no se ha recibido en este Órgano de Control la información requerida, por lo que se le concede un plazo improrrogable de diez días para su remisión, a la vez que se le recuerda lo dispuesto en los artículos 7.3 del Real Decreto 764/2010, y 55.3.h) de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados.

Tercero: Asimismo, según se solicita en el Modelo de Declaración (mod. 01 ó 02 según se trate de personas físicas o jurídicas) de la Documentación estadístico-contable anual contenido en el Anexo del citado Real Decreto, deberá remitirse copia de los recibos de prima correspondiente a la póliza de seguro de responsabilidad civil profesional en vigor, conforme a lo exigido en el artículo 27.1.e) de la Ley 26/2006, de 17 de julio. El período que deberá justificar será desde el 01-01-10 hasta el 31-12-10. La falta de remisión de los recibos implicará el inicio de la cancelación de la inscripción de la autorización administrativa para ejercer como corredor o como sociedad de correduría de seguros, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 de la Ley 26/2006.

Cuarto: La remisión de la información estadístico-contable se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 764/2010, de 11 de junio. La presentación de la documentación solicitada se hará de forma electrónica de conformidad con la normativa que regula el Registro Electrónico del Ministerio de Economía y Hacienda."

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Nº DE EXPEDIENTE ASIGNADO
JOSE PACHECO TRIGOSO	4631/2011
NOZIONA CONSULTING S.L	4654/2011
PREVENCIÓN DE DAÑOS MEDIADORES DE SEGUROS S.L	4658/2011
AGENCIA TÉCNICA DE SEGUROS XATIVA SL	4659/2011
ARARE AGENCIA DE SEGUROS S.L	4668/2011

OPTIMALIA MIT S.L.	4683/2011
LLUIS CONESA ESPIN	4347/2011
FRANCISCO RAMON I MORAN	4365/2011
ANTONI TORT I TOSAL	4370/2011
MARIA DEL CARME DOLZ ZARAGOZA	4372/2011
JOSE MICOL BROCAL	4409/2011
JOSE AGUSTÍN LÓPEZ LORENTE	4410/2011
JUAN CARLOS GARCÍA TAPIA	4412/2011
IVÁN RANZ SANCHEZ	4426/2011
UNIBROK XXI, CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A. GRUPO AGRUPACIÓN MUTUA	4469/2011
RAINSBROK CORREDURÍA ESPAÑOLA DE SEGUROS, S.L.	4484/2011
BAQUIPISA, S.L.	4490/2011
MAYO Y PÉREZ CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.	4506/2011
POLYSEGUR CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.	4538/2011
JOSE LUIS GARCÍA ROIG S.L.	4543/2011
SOCIEDAD MEDIADORA OREJA CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.	4548/2011
GESTIMVER GESTIONES DIVERSAS, S.L.	4572/2011
MITJANS & BASA S.L. CORREDURÍA DE SEGUROS	4573/2011
CARRETERO Y FREIRE ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA	4577/2011
SANCHEZ ABADÍA, S.L.	4594/2011
TAUROSEGUR,SL	4600/2011
KUTIKO 2008 S.L	4606/2011
ACOSTA & ASOCIADOS BROKER, CORREDURÍA DE SEGUROS, S.L.	4607/2011
MOTEROS S.L	4609/2011

Madrid, 20 de enero de 2012.- La Directora General de Seguros y Fondos de Pensiones, María Flavia Rodríguez-Ponga Salamanca.

ID: A120003637-1